

## **CIRCULAR EXTERNA 002 DE 2021**

**(04 de marzo)**

**DE: DIRECCIÓN DE FOGACOO**

**PARA: AHORRADORES Y DEPOSITANTES RECONOCIDOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EL PROGRESO SOCIAL LTDA., PROGRESEMOS EN LIQUIDACIÓN**

**ASUNTO: ACTUALIZACIONES AL FORMATO ÚNICO DE "SOLICITUD DE PAGO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS Y SUBROGACIÓN", Y AL INSTRUCTIVO PARA EL PAGO DEL SEGURO DE DEPOSITOS**

Mediante la Circular Externa 002 de 2015, el Director del Fondo, atendiendo a lo establecido en la Resolución 025 de 2015 de Fogacoop, Título V, Capítulo I, adoptó los anexos correspondientes a dicha resolución, incluyendo el Formato Único de Solicitud para el Pago del Seguro de Depósitos y Subrogación, y el Instructivo para el pago del seguro de depósitos.

En desarrollo de lo aprobado por la Junta Directiva de Fogacoop en sesión extraordinaria del 12 de febrero de 2021, mediante Circular Externa N°001 de 2021 se informó a los ahorradores y depositantes reconocidos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Progreso Social Ltda., Progresemos en Liquidación, los

Pág.1

Al contestar por favor cite el número de radicación indicado en la parte superior de la primera hoja de este oficio

**Usamos sólo el Agua que necesitamos**

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera  
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) – e-mail:  
[fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



**El emprendimiento  
es de todos**

**Minhacienda**

plazos de que disponen los beneficiarios para presentar los formatos únicos de solicitud de pago del seguro de depósitos y subrogación y subsanar las inconsistencias presentadas, y el plazo de que dispone la entidad administradora para realizar los pagos.

Así las cosas, conforme a lo dispuesto en el Título V, Capítulo I, de la Resolución 025 de 2015, y en especial lo previsto en el numeral 10 del citado capítulo, por medio de la presente circular se actualizan los siguientes anexos, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde su adopción inicial, y su aplicación al caso de la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Progreso Social Ltda., Progreseemos en Liquidación:

1. EL FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD PARA EL PAGO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS Y SUBROGACIÓN - COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EL PROGRESO SOCIAL LTDA., PROGRESEEMOS EN LIQUIDACIÓN, el cual quedará conforme al documento adjunto a la presente circular.

En consecuencia, los beneficiarios del pago del seguro de depósitos de Progreseemos en Liquidación deberán diligenciar en su integridad el formato único de “Solicitud de Pago de Seguro de Depósitos y Subrogación” adjunto (Ver Anexo N°1 de esta Circular Externa).

En atención a lo previsto en el numeral 12 del Capítulo I, Título V, de la Resolución 025 de 2015 de Fogacoop, el formato único de “Solicitud de Pago de Seguro de Depósitos y Subrogación” estará disponible en la página web del Fondo, conforme al procedimiento establecido al efecto.

2. EL INSTRUCTIVO PARA EL PAGO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS - COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EL PROGRESO SOCIAL LTDA., PROGRESEEMOS EN LIQUIDACIÓN, el cual se actualiza conforme a lo previsto en el documento adjunto (Ver Anexo No. 2 de esta Circular Externa).

Los demás aspectos del instructivo mencionado, no modificados con la presente circular, continuarán vigentes.

La Subdirección Técnica de Cooperativas de Fogacoop publicará el instructivo completo en la página web de la entidad.

La presente circular rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial,

Al contestar por favor cite el número de radicación indicado en la parte superior de la primera hoja de este oficio

**Usamos sólo el Agua que necesitamos**

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera  
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail:  
[fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



**El emprendimiento  
es de todos**

**Minhacienda**

sin perjuicio de su publicación en la página web de Fogacoop y de la divulgación de las actividades del proceso prevista en el Capítulo I del Título V de la Resolución 025 de 2015, a cargo de la Subdirección Técnica de Cooperativas de Fogacoop.

Dada en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días de marzo de dos mil veintiuno (2021).



Maria Elena Grueso Rodriguez  
Directora

Elaborado por: Blanca Lucia Caceres Duarte, Gerente de Investigación y Mecanismos de Resolución

Revisado por: Paola Cardona Hernández, Gerente Jurídica; Cesar Augusto Avendaño Morales, Subdirector Técnico de Cooperativas; Heider Rojas Quesada, Secretario General

Aprobado por: Maria Elena Grueso Rodriguez, Directora

Pág.3

Al contestar por favor cite el número de radicación indicado en la parte superior de la primera hoja de este oficio

**Usamos sólo el Agua que necesitamos**

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera  
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail:  
[fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



**El emprendimiento  
es de todos**

**Minhacienda**